


| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

| | |
|--------------------|--|
| No de ACTA. | 0043 |
| FECHA: | JULIO 19 DE 2016 |
| HORA: | 8:00 AM |
| LUGAR: | RECINTO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA |
| PRESIDENTE: | JUAN OSPINO ACUÑA |
| SECRETARIO: | PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDENTE: Buenos días a todos, un saludo a las barras y a los periodistas. Señorita Secretaria, sírvase llamar el llamado a lista para verificar el quórum.

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

| | |
|------------------------------|----------|
| AGUILAR MEDINA ERNESTO | PRESENTE |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | PRESENTE |
| BARON OROZCO FREDDY | PRESENTE |
| CADENA BOFANTI JOSE | PRESENTE |
| CAMACHO CAMERO JOSE | PRESENTE |
| CASTRO BRAVO AISSAR | PRESENTE |
| DIAZ PERIS EUGENIO | PRESENTE |
| DIAZ INSIGNARES OSVALDO | |
| FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO | PRESENTE |
| GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID | |
| HERNANDEZ DIAZ JAIME | PRESENTE |
| HENRIQUEZ QUINTERO MARIA | PRESENTE |
| MARINO BORGE RUBEN | |
| MEISEL VERGARA CARLOS | PRESENTE |
| OSPINO ACUÑA JUAN | PRESENTE |
| PEREZ TORRES RESERLIN | PRESENTE |
| ROJANO LLINAS CARLOS | PRESENTE |
| TROCHA GOMEZ JOSE | PRESENTE |
| VERGARA DIAZ JUAN | PRESENTE |
| ZAMORA CALLEJAS JUAN | PRESENTE |
| ZAPATA DONADO LUIS | PRESENTE |

Señor Presidente, le informo que contestaron el llamado a lista 18 Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria, dele lectura al orden del día.


SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA: MARTES 19 DE JULIO DE 2016
HORA: 8:00 A.M.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|

787

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

2. HIMNO A BARRANQUILLA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS

- ACTA No.034 DE JUNIO 15 DE 2016
- ACTA No.035 DE JUNIO 16 DE 2016
- ACTA No.036 DE JUNIO 20 DE 2016

4. ESTUDIO DE LAS OBJECCIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA, AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONCENTRAN TRATAMIENTOS PREFERENCIALES EN TRIBUTOS A LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA ATENCIÓN Y SOPORTE DE LAS LABORES Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS QUE ESTÉN A CARGO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. INFORMES

Señor Presidente, el Orden del Día ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Orden del Día ¿Lo aprueba el Concejo?

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Aprobado.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

2º) HIMNO A BARRANQUILLA.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS

- ACTA No.034 DE JUNIO 15 DE 2016
- ACTA No.035 DE JUNIO 16 DE 2016
- ACTA No.036 DE JUNIO 20 DE 2016


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JAIME HERNANDEZ

Para solicitarle se omita la lectura de las actas ya que la señora secretaria a través de medio magnético nos las hizo conocer.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|

2

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración la proposición sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

| | |
|--------------------------|----------|
| AGUILAR MEDINA ERNESTO | POSITIVO |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | POSITIVO |
| BARON OROZCO FREDDY | POSITIVO |
| CADENA BOFANTTI JOSE | POSITIVO |
| CAMACHO GAMERO JOSE | POSITIVO |
| CASTRO BRAVO AISSAR | POSITIVO |
| DIAZ PERIS EUGENIO | |
| DIAZ INSIGANRES OSVALDO | |
| FUENTES PUMAREJO JUAN | POSITIVO |
| GALAN ESCALANTE OSCAR | POSITIVO |
| HERNANDEZ DIAZ JAIME | POSITIVO |
| HENRIQUEZ QUINTERO MARIA | POSITIVO |
| MARINO BORGE RUBEN | |
| MEISEL VERGARA CARLOS | POSITIVO |
| OSPINO ACUÑA JUAN | POSITIVO |
| PEREZ TORRES RECER LEE | POSITIVO |
| ROJANO LLINAS CARLOS | POSITIVO |
| TROCHA GOMEZ JOSE | POSITIVO |
| VERGARA DIAZ JUAN | POSITIVO |
| ZAMORA CALLEJAS JUAN | POSITIVO |
| ZAPATA DONADO LUIS | POSITIVO |

(17) votos positivo

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Están en consideración las actas;

034 de junio 15 del 2016

035 de junio 16 del 2016

036 de junio 20 del 2016


Sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

| | |
|--------------------------|----------|
| AGUILAR MEDINA ERNESTO | POSITIVO |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | POSITIVO |
| BARON OROZCO FREDDY | POSITIVO |
| CADENA BOFANTTI JOSE | POSITIVO |
| CAMACHO GAMERO JOSE | POSITIVO |
| CASTRO BRAVO AISSAR | POSITIVO |
| DIAZ PERIS EUGENIO | |
| DIAZ INSIGANRES OSVALDO | |
| FUENTES PUMAREJO JUAN | POSITIVO |
| GALAN ESCALANTE OSCAR | |
| HERNANDEZ DIAZ JAIME | POSITIVO |
| HENRIQUEZ QUINTERO MARIA | POSITIVO |
| MARINO BORGE RUBEN | |
| MEISEL VERGARA CARLOS | POSITIVO |

| | | |
|--|--|--|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|--|--|--|

785

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

| | |
|------------------------|---|
| OSPIÑO ACUÑA JUAN | POSITIVO |
| PEREZ TORRES RECER LEE | POSITIVO abstención acta 34 de junio 15 |
| ROJANO LLINAS CARLOS | POSITIVO |
| TROCHA GOMEZ JOSE | POSITIVO |
| VERGARA DIAZ JUAN | POSITIVO |
| ZAMORA CALLEJAS JUAN | POSITIVO |
| ZAPATA DONADO LUIS | POSITIVO |

- El acta 034 de junio 15 del 2016: aprobada con (15) votos positivos y (2) abstenciones
- El acta 035 de junio 16 del 2016: Aprobada con (16) votos positivos y (1) abstención
- El acta 036 de junio 20 del 2016; aprobada con (16) votos positivos y (1) abstención.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente punto del orden del día

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

4- ESTUDIO DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONCEDEN TRATAMIENTO PREFERENCIALES EN LOS TRIBUTOS A LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA ATENCION Y SOPORTE DE LAS LABORES DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS QUE STEN A CARGO DE CUERPO DE BOMBEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Se trata entonces de que la Administración Distrital ha objetado dos artículos del proyecto que surtió tramite en días pasados con relación a las modificaciones al estatuto tributario sobre algunas exenciones en cuanto al límite de tiempo, para aquellas entidades tanto para la policía, entidades de tipo filantrópico, entidades como las casas de patrimonio etc. el Distrito de Barranquilla estuvo de acuerdo con la modificación que le planteo el Concejo mas no con los tiempos porque estos no deben ser ilimitados sino sujetos a los tiempos de vida del POT, por eso a la objeción se le dará lectura y luego se propondrá declarada fundada para que la Administración surta los trámites pertinentes de acuerdo al reglamento y la ley, dele lectura a las objeciones señorita secretaria.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, Honorables Concejales en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde Distrital de Barranquilla, especialmente la contemplada en el artículo 68 de la 136 de 1994, me permito objetar el proyecto de acuerdo del asunto en atención a las siguientes consideraciones- 1- Contenido del acuerdo; el proyecto de acuerdo aprobado trata sobre la siguientes temas a) exención de estampillas Distritales en relación con los contratos celebrados en el Distrito de Barranquilla, suscrito por el cuerpo de bombero cuyo objeto sea la atención y soporte de las labores de la gestión integral de riesgo o contra incendio los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, b) exención del impuesto de lineación urbana para las construcciones y adecuaciones sobre bienes

| | | |
|--|--|--|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|--|--|--|

784


| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

inmuebles de bienes determinados, como bienes de interés cultural o de categoría de conservación histórica, arquitectónica o cultural y en especial en aquellos casos en que dichos inmuebles han sido cedidos por la Administración Distrital con estos fines a organizaciones sin ánimo de lucro o de carácter filantrópico y concretamente el centro cultural multipropósito y las instalaciones nueve predios donde funcionan instituciones de Policía c) Se amplían el alcance de los predios beneficiados con la tarifa especial del 0,75% de la Estampilla Pro Hospital de primero y de segundo nivel de atención del Distrito de Barranquilla, 2º) Excepción de Estampillas Distritales en relación con contratos vinculadas con Cuerpo de Bomberos 2.1 Objeción de derecho al Artículo 1º. Artículo 1º Exenciones Tributarias: Autorizar al Alcalde del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla para que los contratos que se celebren en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la atención y soporte de las labores de la gestión integral de riesgos contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos que estén a cargo del Cuerpo de Bomberos estén excepto del pago de las Estampillas de propiedad del distrito, de conformidad con los considerandos del Proyecto de Acuerdo la excepción se encuentra fundamentada en el Artículo 30 de la ley 1575 del 2.012 como se observa la autorización contenida en la ley va dirigida de manera concreta los cuerpos de bomberos y comprende entre otras excepciones por las estampillas que se requieran en relación con todos los contratos que celebren con entes territoriales u otras entidades de carácter Público o privado, por su parte el Proyecto de Acuerdo en armonía con la ley exonera del pago de estampillas por un lado y restringe su alcance al precisar cuáles son los objetos de los contratos exonerados, atención y soportes de las labores de la gestión integral de riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos lo cual no supone ninguna ilegalidad, mientras que por otro lado no precisa tal y como lo establece la ley las personas o entidades con quienes lo celebran de tal forma que toda la contratación a cargo del Cuerpo de Bomberos relacionadas con esos objetos, cosa de la exención incluidas las realizadas con personas naturales, no existiendo entonces discusión sobre las facultades de los concejos para otorgar exenciones por iniciativas del Alcalde con la sola limitación que no puede exceder de 10 años es claro que la norma debería indicar el termino de vigencia de la presente excepción 2.2 Normas violadas y concepto de violación, artículo 313 numeral 4º Constitución Política artículo 38 ley 14 de 1.983 por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con lo anterior consideramos que si bien es cierto la norma local se encuentra en términos generales en armonía con la ley, la redacción debe señalar el término de la vigencia de la excepción tributaria la cual de conformidad con la ley 14 de 1.983 no debe exceder 10 años 2.3 Nuevo texto propuesto, la administración distrital de Barranquilla pone a consideración de la honorable corporación la modificación del Artículo 1º el cual quedaría así Artículo 1º Excepciones Tributarias: Autorizar al Alcalde del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para que los contratos que se celebren en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para la atención y soporte de las labores de gestión integral de riesgos contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos que estén a cargo del Cuerpo de Bomberos estén excepto del pago de la estampillas propiedad del distrito, la presente excepción tributarias se aplicara hasta el mes de julio de 2.026 3º Excepción del Impuesto del Impuesto de Delineación Urbana para las construcciones y adecuaciones sobre bienes inmuebles determinados como bienes de interés cultural o de categoría de conservación histórica arquitectónica o cultural y otros 3.1 Objeción de derecho al Artículo 3º El texto del Artículo 3º del Proyecto de Acuerdo es

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|

5


783

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

el siguiente Artículo 3º Modifíquese el numeral 2 y adiciónese el numeral 4º al Artículo 98 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 180 del 2.010 reenumerado por el decreto 924 del 2.011 así: 2º Hasta el año 2.050 inclusive la construcción y adecuación de bienes inmuebles determinados como bienes de interés cultural o de categoría de conservación histórica arquitectónica o cultural y en especial en aquellos casos en que dichos inmuebles han sido cedidas por la administración distrital, con estos fines a organizaciones sin ánimo de lucro o de carácter filantrópico y específicamente le centro cultural multipropósito previstos en el acuerdo No., 032 de diciembre del 2.008 y las instalaciones donde funcionan instituciones de policía cuya referencia catastral 3.1.2 Normas violadas y concepto de violación Artículo 313 del numeral 4º de la constitución política Artículo 38 de la ley 14 de 1.983 por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones, tal y como ya expresamos el artículo 38 la ley 14 de 1.983 establece que los Municipios solo podrán otorgar excepción de impuestos municipales por plazos imitados que en ningún caso excederán de 10 años, por lo que resulta evidente que en la restricción temporal contemplada en la ley está siendo violada en la norma aprobada en la medida que está excediendo por 24 años el límite legal al indicarse que la excepciones se extiende hasta el año 2.050 igualmente llama la atención que el encabezado dela artículo anuncia la adición de un numeral 4º que no aparece en la norma final aprobada 3.2 Objeción por conveniencia del artículo 3º Por otro lado para evitar confusiones sería conveniente separar por pertenecer a categorías diferentes, la excepción sobre las construcciones adecuaciones que recaigan sobre bienes e inmuebles determinado como bienes de interés cultural o de categoría o de conservación histórica arquitectónica o cultural de las referidas al centro cultural Multipropósito y los predios expresamente señalados donde funcionen instituciones de policías. En fin las recomendaciones separar en dos numerales diferentes la exención referida a los vienen de interés cultural o de categoría de conservación histórica, arquitectónica o cultural de la exención que se está otorgando con nombre propio al centro cultural multipropósito y a los predios individualizados donde funcionen instituciones de policías. 3.3 Texto propuesto. La administración distrital de Barranquilla pone a consideración de la honorable corporación la modificación del artículo tercero el cual quedará así: Artículo Tercero. Modifíquese el numeral dos y adiciónese el numeral sexto al artículo 98 del estatuto tributario distrital decreto 780 del 2010 reenumerado por el decreto 924 de 2011 así: Hasta el año 2026 inclusive la construcción y adecuación de bienes inmuebles determinados como interés de bienes cultural o de categoría de conservación histórica, arquitectónica o cultural y en especial en aquellos casos en que dichos inmuebles han sido cedidos por la administración distrital con estos fines a organizaciones sin ánimo de lucro o de carácter filantrópico. Sexto. Hasta el año 2026 inclusive la construcción y adecuación que se realice en el centro cultural multipropósito previsto en el acuerdo 032 de diciembre del 2008 y en las instalaciones donde funcionen instituciones de policías cuya referencias catastrales se relacionan. Cuarto. Ampliación del alcance de los predios beneficiados con la tarifa especial del 0,75 % de la estampilla pro hospital de primer y segundo nivel de atención del Distrito de Barranquilla. 4.1 Objeción por conveniencia del Artículo cuarto. El texto del artículo 4 del proyecto de acuerdo es el siguiente: Artículo cuarto. Modifíquese el párrafo del artículo 5 del acuerdo 013 del 2015 el cual quedará así: Párrafo. La tarifa de vivienda de los estratos 1 y 2 de la misma manera se incluyen las viviendas de interés social, las viviendas de nuevos proyectos de vivienda y todo tipo de vivienda urbana o rural cuyo valor no supere los 135 salarios mínimos mensuales vigentes será de 0,75%. En este orden de ideas y en la redacción del nuevo párrafo algunos podrían interpretar que gozarían de nueva tarifa especial de la estampilla.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|

282

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

- 1, todos los predios con destinación a vivienda estrato 1 y 2
- 2, todos los predios con destinación a vivienda de interés social,
- 3, todos los predios donde se desarrollen nuevos proyectos de vivienda
- 4, los demás predios con destinación a vivienda urbana o rural independientemente del estrato cuyo avalúo no supere 135 salarios mínimos mensuales vigentes

Otros por su parte podrían interpretar que gozarían de la tarifa especial de la estampilla

- 1, todos los predios con destinación a vivienda estrato 1 y 2
- 2, todos los predios con destinación a vivienda de interés social,
- 3, todos los predios donde se desarrollen nuevos proyectos de vivienda independientemente del estrato.

- 4, todos aquellos que su avalúo no supere los 135 salarios mínimos legales vigentes

De acuerdo con lo anterior consideramos que debe realizarse la redacción de la norma con el fin de que se haga la precisión de cuál es la intención del legislador local y así haya una definición clara de cuáles son los predios con destinación a vivienda que verdaderamente se les quiere dar el beneficio de la tarifa especial y así prevenir futuras controversias respecto a la estratificación y del avalúo, sobre todo en lo relacionado con las viviendas de nuevos proyectos de viviendas.

4.2 Nuevo texto propuesto. La administración distrital de Barranquilla pone a consideración de la honorable corporación la modificación del artículo tercero el cual quedará así: Artículo Cuarto. Modifíquese el parágrafo del artículo quinto del acuerdo 013 del 2015 el cual quedará así: Parágrafo. La tarifa de vivienda de estratos 1 y 2 o vivienda rural cuyo avalúo catastral no superó los 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes al igual que las viviendas de interés social será de 0,75%. Presentado a consideración del honorable Concejo Distrital de Barranquilla por:

Jaime Pumarejo Heins

Alcalde Distrital de Barranquilla (E)

Señor presidente las objeciones han sido leídas.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Como quiera que sea un tema muy institucional con toda la formalidad y rigor legal le queda a la plenaria del concejo de declarar fundadas o infundadas estas objeciones que ha hecho la administración. En mi condición de presidente del concejo y atendiendo la salvaguarda que debemos tener en el reglamento y la ley en el comportamiento de la corporación considero y propongo a la plenaria que se declaren fundadas las objeciones de la administración distrital de Barranquilla toda vez que estuvimos en desacuerdo con relación a la fecha pero la administración tiene la relación en cuanto que hay unos límites de los tiempos y es lo que hoy ha propuesto la administración sin que se omita en nada el interés del concejo de Barranquilla que es brindarles unas mejores condiciones a las casas de estrato 1 y 2, a las fuerzas públicas que es nuestra policía, al centro multipropósito y por supuesto a las casas, patrimonios y bienes de uso institucional. Por lo tanto como presidente del concejo le solicito a la plenaria que declare fundada las objeciones realizadas por la administración distrital. Esa es la proposición con que termina la lectura. Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

| | |
|--------------------------|----------|
| AGUILAR MEDINA ERNESTO | POSITIVO |
| ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO | POSITIVO |
| BARON OROZCO FREDDY | POSITIVO |
| CADENA BOFANTTI JOSE | POSITIVO |
| CAMACHO GAMERO JOSE | POSITIVO |

| | | |
|--|--|--|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|--|--|--|

787

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

| | |
|--------------------------|----------|
| CASTRO BRAVO AISSAR | POSITIVO |
| DIAZ PERIS EUGENIO | |
| DIAZ INSIGANRES OSWALDO | |
| FUENTES PUMAREJO JUAN | POSITIVO |
| GALAN ESCALANTE OSCAR | |
| HERNANDEZ DIAZ JAIME | POSITIVO |
| HENRIQUEZ QUINTERO MARIA | POSITIVO |
| MARINO BORGE RUBEN | |
| MEISEL VERGARA CARLOS | POSITIVO |
| OSPINO ACUÑA JUAN | POSITIVO |
| PEREZ TORRES RECER LEE | POSITIVO |
| ROJANO LLINAS CARLOS | POSITIVO |
| TROCHA GOMEZ JOSE | POSITIVO |
| VERGARA DIAZ JUAN | POSITIVO |
| ZAMORA CALLEJAS JUAN | POSITIVO |
| ZAPATA DONADO LUIS | POSITIVO |

Señor Presidente me permito informarle que las objeciones presentadas por el señor Alcalde, han sido aprobadas con 17 votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria sírvase coordinar con la subsecretaria la doctora ANA PATRICIA para hacer el trámite pertinente de acuerdo al reglamento de la administración Distrital, continúe con el siguiente punto del orden del día

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

5. INFORMES

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Honorables Concejales, me permito darle algunas informaciones muy importantes para la Corporación:


1- Se han surtido tramite de todos los Proyecto que ha presentado la administración y a iniciativa de los Honorables Concejales, yo creo que hoy es un día en donde la Corte Constitucional anoche le dio el espaldarazo al proceso de paz y poder consultar a los ciudadanos para que libremente determinen que puede pasar con el País en esta materia, creo que el Concejo de Barranquilla se anota un hit cuando se han dado todos los tramite a estos Proyectos tan importante como los Jueces de Paz, los de los temas locales de participación, el Proyecto que tiene que ver con las exenciones tributarias, apoyos a nuestras fuerzas militares es necesario que en el día de hoy debemos a conocer a la opinión pública, que han sido sancionados ya de manera formal por el Alcalde, los siguientes Acuerdos:

1- El que tiene que ver con el ITSA fue sancionado de manera pública por parte del Alcalde ALEJANDRO CHAR, se llama por medio del cual se incorpora el establecimiento del Instituto ITSA a la estructura presupuestaria administrativa del Distrito ese es el Acuerdo 012 que ya pueden reclamar su respectiva copias los Honorables Concejales que le gusta hacerse su propio archivo, me recuerda acá la secretaria que ya está en internet, el Acuerdo 013 por el cual se adopta el

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|

8


790

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

sistema de participación ciudadana en la elaboración ejecución y seguimiento de evaluación y control, del Plan de desarrollo económico y social de las localidades 013 es importante para el tema descentralización y construcción de los planes de desarrollo locales, Proyecto de iniciativa del Concejal ERNESTO AGUILAR, CADENA, RECCER LEE y del suscrito de igual manera el Acuerdo que modifica el reglamento interno del Concejo pasa a ser el Acuerdo 014 y ya entra a incorporarse a la vida jurídica por parte del señor Alcalde, está también el Acuerdo 015 doctor ROJANO usted es autor de este Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a elección de Jueces de Paz y de reconsideración y se establece la jurisdicción de paz en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, quiero decirle que estos Proyectos han surtidos tramites respectivos por parte de la Corporación y que hoy son una realidad 15 Proyectos de Acuerdo, que hoy son una contribución al apoyo, lo que requiere la comunidad en materia de inversión, también en la mañana de hoy estuvimos acompañados las comunidad de CONIDEC se recordó cómo se inició ese barrio, recordaron el movimiento MISOL una ciudadana y es importante porque la comunidad a veces se encuentra en conflictos, cuando no tiene sentido de pertenecian con lo que se construye o en ocasiones cuando el Distrito de Barranquilla, se hacen las obras y lo que nosotros reclamábamos Concejal AGUILAR con esto de la participación ciudadana, cuando no se le socializa, no se le comparte que es lo que se va hacer, la comunidad termina generando un rechazo ciego sin tener la racionalidad clara de las inversiones que van hacer, y en ese sentido yo sé que el Concejo de Barranquilla siempre tiene sus puertas abiertas para de manera racional dirimir cualquier conflicto, así mismo en el día de hoy se retiran dos Proyectos de la Corporación, dos Proyectos una de la autoría de la iniciativa del doctor JUAN CAMILO FUENTE, que lo había solicitado desde el día viernes su retiro para introducirle mejoras y modificaciones a un Proyecto de Acuerdo de su iniciativa y anunciado que será radicado nuevamente en la Corporación para hacerle su respectivo tramite, de igual manera el suscrito retira el Proyecto que la Comisión primera que preside el doctor CAMACHO con nuestro amigo CARLOS MEISEL, le dio primer Debate en razón a que la secretaria de Planeación emitió a la oficina jurídica un concepto, de que para darle tramite a un Proyecto de cambio de uso de suelo por ser modificadorio del Plan de ordenamiento territorial, que fue sancionado por Decreto hay unos protocolos que deben cumplirse previamente del consejo territorial de planeación y está comprometido la administración en los próximos días traerlo aquí al Concejo de Barranquilla, e iniciativa del señor Alcalde, quedo claro la voluntad política de esta Corporación de querer resolver el problema de las 19 escuelas que hoy tienen aprobados recursos para jornada única, para construir aulas, para construir restaurantes escolares, para construir edificios educativos, pero que tienen dificultades con sus predios, éste Concejo está listo incluso para trabajar 24 horas y sacar adelante cualquier iniciativa que redunde en beneficio de nuestros niños. De igual manera, por iniciativa de la Concejal MARÍA y el Concejal MEISEL, se dará trámite a un proyecto muy bueno


| | | |
|--|--|--|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|--|--|--|

779

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

que busca que en todos los espacios de uso institucional donde haya concurrencia de público, haya una especie de reanimadores, es un proyecto muy filantrópico que busca que en todos los rincones de la ciudad se puedan atender emergencias. Tuve la oportunidad de leer un documento de la Organización Mundial de la Salud, en donde se decía precisamente, que la ubicación de estos espacios ha permitido reanimación inmediata en dos o tres minutos a las personas que caen con infarto en los centros comerciales y en los estadios, esto ha permitido salvar muchas vidas y no tener que esperar que llegue una ambulancia o los equipos paramédicos. No se trata de un proyecto económico, se trata de un programa, para que después la Administración en su defecto, cuando venga el presupuesto 2017, lo incorpore como parte de política pública en salud, para que no se le ponga suspicacia de que queremos comprar los aparatos que se requiere, sino lo que se requiere es adoptar la política y que el Distrito de Barranquilla desarrolle éste programa que tendrá que venir en el Concejo como un rubro en el momento que se vaya a aprobar esta iniciativa. Así que saludo esta iniciativa y estoy seguro que con la presidencia del doctor RECER LEE vamos a sacar adelante ésta iniciativa. Así mismo, el día jueves varios Honorables Concejales, alrededor de ocho, tienen compromisos académicos, sociales, políticos, (El doctor JUAN CAMILO está buscando la vicepresidencia del partido conservador a nivel nacional y ojalá lo logre un barranquillero) Regístrese la presencia del doctor OSCAR DAVID GALÁN. Entonces, vamos a sesionar toda la semana que viene, entonces, me permito presentar a los medios de comunicación y a la comunidad, que el Concejo el día lunes tiene citado para cumplir la agenda al doctor JOAO HERRERA y al doctor SARÁ del Foro Hídrico. El día martes vamos a hacer la visita que ha estado aplazada desde el período anterior al Centro de Convenciones para mirar los avances de obra, una proposición del Concejal EUGENIO DÍAZ y fue coadyuvada por los 21 Concejales en su momento. De igual manera el día miércoles vamos a venir a plenaria y a hacer una visita informal al parque Bicentenario, una proposición del Concejal JUAN JOSÉ VERGARA, que también estuvo aplazada en dos ocasiones anteriores. El 28 vamos a estar ejecutando la tan sonada proposición del Concejal AGUILAR, con la visita a la Ciénaga de Mallorquín con las entidades que se requiere y que ha pedido a la comunidad en una sesión informal en donde estuvimos varios de los Concejales, está coadyuvada también por el Concejal JOSÉ TROCHA. Así que quiero decirles que la Administración Distrital va a radicar entre jueves y viernes de ésta semana alrededor de 4 o 5 proyectos de acuerdo de mucho interés ciudadano, y que una vez éstos lleguen, el Concejo de Barranquilla convocará a su estudio respectivo en la comisiones pertinentes y habrá una reunión de Honorables Concejales para organizar los tiempos, toda vez que es un poco corto y tendríamos que definir si nos declaramos en prórroga o hacemos que la Administración convoque a extras. Esos son los puntos de informe que traía en el día de hoy y que son de importancia que estén en

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | FORMATO DE ACTA. | CODIGO: F-APA-06 |
| | SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. | VERSION: 001. |
| | | FECHA DE APROBACION: 25/5/2016 |

conocimiento de los Honorables Concejales. Señorita Secretaria, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS MEISEL:

Señor Presidente, para proponerle a ésta concejo que las ronda de visitas que vamos a hacer, incluida la propuesta del doctor EUGENIO DÍAZ, recorramos la 84 como Concejales, le hagamos una verificación y seguimiento al tema de andenes, que a pesar de que ya la obra la entregaron, la ciudadanía tiene preocupación por la fecha en que la constructora va a entregar los andenes, porque la verdad es que ninguno de esos andenes tiene pinta de estar entregándose por ahora. Entonces Presidente, le propondría a mis compañeros que en la misma ruta, ese mismo día nos pasemos por allá y levantemos un documento o un pronunciamiento sobre ese tema.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Honorable Concejal, esas proposiciones ya han sido aprobadas, pero yo no descarto lo suyo, de pronto sí en la programación de la ruta para hacer un llamado a la celeridad a ese tema y me parece importante que incorporemos. Se levanta la sesión y se convoca para el lunes próximo. Ahorita va a sesionar la Comisión Tercera.

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente

PAOLA MARTÍNEZ SANCHEZ
Secretaria General

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión. | Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general. | Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente. |
|---|---|---|